

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL
FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL**

LIMA - 2012



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL

I. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO.

Lograr un correcto llenado del “Formato de Reporte Trimestral de Ejecución de actividades de Supervisión/Fiscalización ambiental a la Pequeña Minería y la Minería Artesanal”, así como definir la información que es requerida por el OEFA mediante el formato en mención.

II. ALCANCE DEL INSTRUCTIVO.

El instructivo será de aplicación de las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA con competencias sobre las actividades de pequeña minería y minería artesanal, como son la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (DICAPI), los Gobiernos Regionales, que han recibido la transferencia de funciones de fiscalización en el marco del Proceso de Descentralización, y la Dirección General de Minería (DGM) del Ministerio de Energía y Minas, para el caso de Lima Metropolitana en tanto no transfiera las funciones de fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.

III. REGLAS GENERALES.

- ❖ El presente instructivo, constituirá una herramienta de información y orientación para el llenado del “Formato de Reporte Trimestral de Ejecución de actividades de Supervisión/Fiscalización ambiental a la Pequeña Minería y la Minería Artesanal”.
- ❖ Todas las EFA consideradas en los Decretos Legislativos N°1100 y N°1101, previo al llenado de información en el formato aprobado, se informarán y analizarán el contenido del presente instructivo.
- ❖ Éste instructivo será utilizado y compartido sólo bajo el cumplimiento del objetivo para el cual fue elaborado.

IV. SIGLAS UTILIZADAS.

OEFA	:	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
MEM	:	Ministerio de Energía y Minas.
DGM	:	Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.
DICAPI	:	Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú.
INACC	:	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico Nacional de Concesiones y Catastro Minero (Actual INGEMMET).



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- INGEMMET : Instituto Geológico Minero y Metalúrgico.
SUNARP : Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
SUNAT : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
EFA : Entidad de Fiscalización Ambiental.
PLANEFA : Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
RUC : Registro Único del Contribuyente.
DNI : Documento Nacional de Identidad.
UEA : Unidad Económica Administrativa.
U.I.T. : Unidad Impositiva Tributaria.
dd/mm/aaaa : día/mes/año

V. LLENADO DEL FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL.

Para el llenado de información en el formato, es necesario señalar que el "Formato de Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Supervisión/Fiscalización Ambiental a la Pequeña Minería y Minería Artesanal" aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2012-OEFA/PCD, se divide en cinco partes, según se detalla a continuación:

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL. Includes sections for reporting period, EFA information, and activity execution tables with columns for administrative and complementary measures.

DONDE:

- 1. Periodo al que corresponde el reporte: En ésta parte del formato que se ubica en la parte superior del mismo, se deberá precisar el año y el trimestre al que corresponde el reporte remitido por la EFA, según los campos que contiene el Formato.
2. Información de la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA): En ésta parte del Formato, se consignará el nombre de la EFA que emite el reporte trimestral, debiendo precisar el tipo de Autoridad y/o nivel de gobierno, especificando el nombre de la EFA, según corresponda.



3. **De las actividades programadas para su ejecución en el trimestre correspondiente al periodo de reporte:** En ésta parte del Formato, se llenará el cuadro que se presenta, con información de los administrados y las unidades mineras programadas para la supervisión/fiscalización para el periodo de reporte; según figure en el PLANEFA aprobado y remitido al OEFA; así como los resultados de las supervisiones/fiscalizaciones programadas y desarrolladas, y las medidas administrativas adoptadas por la EFA según cada caso.
4. **De las supervisiones especiales en casos de denuncia y emergencias ambientales desarrolladas durante el periodo de reporte:** En ésta parte del Formato, se llenará el cuadro que se presenta, con información de los administrados y las unidades mineras supervisadas en el periodo de reporte, que no fueron programadas para su desarrollo en el respectivo PLANEFA; consignando asimismo información de los resultados obtenidos y las medidas administrativas adoptadas por la EFA, según cada caso.
5. **Pie de página:** En ésta parte del formato, ubicada en la parte inferior del mismo, se describe cada sigla utilizada en el formato, así como los temas que requieren detalle de información. La información contenida en ésta parte del formato no es editable por la EFA.

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA EN EL FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL:

A continuación se detalla la información que deberá ser consignada en cada una de las cuatro primeras partes del Formato de Reporte Trimestral, teniendo en cuenta que éstas deben ser llenadas de manera secuencial y completa, evitando espacios en blanco.

1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL REPORTE:

El objetivo del llenado de información en éste ítem, es identificar la temporalidad de la información reportada por las EFA; consignando para ello la siguiente información:

- ✓ **Año:** En éste campo, se deberá señalar el "Año" al que corresponde el reporte generado.
- ✓ **Trimestre:** En éste campo se deberá señalar el "Trimestre" al que corresponde el reporte, pudiendo ser éste el "Trimestre I", "Trimestre II", "Trimestre III" o el "Trimestre IV", según la programación indicada en el Formato 2B del PLANEFA aprobado por la EFA y remitido al OEFA, o la atención a las denuncias o emergencias.

Ejemplo: Si el reporte corresponde a las acciones de supervisión/fiscalización ambiental desarrolladas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año 2012, entonces la información será consignada en los siguientes campos:



FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL

Formulario for reporting quarterly activities. Includes sections for: 1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL REPORTE (Year: 2012, Trimestre: III); 2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA); 3. LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REPORTE; 4. LAS SUPERVISIONES ESPECIALES EN CASOS DE EMERGENCIAS AMBIENTALES.

Quedando la información registrada de la siguiente manera:

1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL REPORTE: Año 2012 Trimestre III (1)

2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA)

El objetivo del llenado de información en éste ítem, es identificar a la EFA que emite el reporte trimestral; considerando para ello la siguiente información:

- Nombre de la EFA: En éste campo, deberá indicar el "Nombre de la EFA" a la que corresponde el reporte, pudiendo ser ésta "Gobierno Regional", "Dirección de Capitanías y Guardacostas del Perú", o "Dirección General de Minería".
Especificar: Éste campo deberá ser llenado para especificar el nombre de la EFA, cuando ésta corresponda a un Gobierno Regional, completando el nombre de la EFA según la región o departamento al que pertenezca.

Ejemplo:

Ejemplo 2.1: Si el reporte corresponde al Gobierno Regional de Ancash, entonces el Nombre de la EFA es "Gobierno Regional", y la especificación será "Gobierno Regional de Ancash", debiendo ser los campos llenados de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL

Formulario for reporting quarterly activities of supervision/fiscalization of environmental activities to small mining and artisanal mining. Includes fields for reporting period, EFA information, and a table for programmed activities.

Quedando la información registrada de la siguiente manera:

Example 2.1: Information of the EFA entity. Name: GOBIERNO REGIONAL. Specify: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

Ejemplo 2.2: Si el reporte correspondiera a la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, entonces se consignará el nombre de la EFA como "Dirección General de Minería" (o DGM), sin necesidad de mayor especificidad. Del mismo modo, cuando el reporte corresponda a DICAPI; quedando los campos llenados de la siguiente manera:

Example 2.3: Information of the EFA entity for DGM. Name: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.

Para el caso de DICAPI:

Example 2.4: Information of the EFA entity for DICAPI. Name: DICAPI.

3. DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REPORTE:

El objetivo del llenado de información en éste ítem, es conocer la lista de administrados y sus unidades mineras supervisadas según programación del PLANEFA aprobado y presentado ante OEFA, así como los resultados obtenidos de dichas supervisiones.

Para lo cual dividiremos el cuadro en los siguientes temas:

- 3.1. Información de los administrados y las unidades mineras programadas en el PLANEFA;



3.2 Información de los resultados de las supervisiones ambientales programadas: Comprende los siguientes temas:

- ✓ **FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL:** En ésta columna se consignará la fecha en la que se desarrolló la supervisión ambiental a la unidad minera programada, debiendo señalar el día, mes y año de la supervisión, según formato "dd/mm/aaaa".
- ✓ **Nº DE INFORME:** En ésta columna se consignará el número del informe de supervisión/fiscalización ambiental programada, con el cual el personal de la EFA informa sobre los hechos y hallazgos observados durante la supervisión/fiscalización; señalando en el recuadro la denominación completa de dicho informe.
- ✓ **Nº DE RECOMENDACIONES SOBRE CALIDAD AMBIENTAL SEGÚN NO CONFORMIDADES DETECTADAS:** En las columnas comprendidas en éste ítem, se consignará el número de recomendaciones señaladas en el informe, de acuerdo a las no conformidades técnicas y legales registradas durante la supervisión; colocando el número que corresponda según los temas que se señalan a continuación:
 - EF: Manejo de Efluentes y agua de mina;
 - EM: Manejo de Emisiones, polvos y partículas;
 - RS: Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales;
 - DR: Manejo de Desmontes, Relaves y otros;
 - HC: Manejo de Hidrocarburos;
 - PA: Manejo de Pasivos Ambientales;
 - RF: Forestación y reforestación.
- ✓ **Nº DE RECOMENDACIONES SOBRE CALIDAD AMBIENTAL CUMPLIDAS:** En las columnas comprendidas en éste ítem, se consignará el número de recomendaciones señaladas en el informe de supervisión ambiental, que han sido cumplidas por cada administrado, en respuesta al informe y requerimiento de la EFA. Debiendo consignar el número que corresponda según los temas que se señalan a continuación:
 - EF: Manejo de Efluentes y agua de mina;
 - EM: Manejo de Emisiones, polvos y partículas;
 - RS: Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales;
 - DR: Manejo de Desmontes, Relaves y otros;
 - HC: Manejo de Hidrocarburos;
 - PA: Manejo de Pasivos Ambientales;
 - RF: Forestación y reforestación;

Cabe señalar que, las recomendaciones sobre calidad ambiental cumplidas y/o implementadas mostrarán el grado de responsabilidad ambiental del administrado supervisado dentro del área de influencia de sus actividades; asimismo, serán tomados como indicador indirecto de la mejora sobre la calidad ambiental lograda a través de las actividades de supervisión ambiental desarrollada por la EFA.



Ejemplo: Siguiendo el ejemplo anterior, luego que la EFA ejecutó la supervisión programada, y realizó la verificación del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el respectivo informe, detecta cumplimientos e incumplimientos que son registrados en el informe de verificación; reportando dichos resultados según el detalle que se muestra a continuación:

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL. Includes fields for reporting period, entity information, and a detailed table of activities with columns for recommendations and compliance status.

Quedando los campos del formato llenados de la siguiente manera (para el administrado N°1):

Table showing the completion of the reporting form for 'Informe N°053-2012-GRA-DREM/AAM'. The table has columns for 'N° DE INFORME' and 'N° DE RECOMENDACIONES SOBRE CALIDAD AMBIENTAL' (both detected and fulfilled) with specific values filled in the first row.

3.3 Información de las medidas adoptadas por la EFA: En las columnas comprendidas en éste tema, se marcarán los campos que correspondan, de acuerdo a las medidas adoptadas por la EFA según los incumplimientos e inconformidades detectadas durante la supervisión a las unidades mineras programadas en el PLANEFA.

✓ MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PREVIAS: En las columnas comprendidas en éste ítem, se reportará la(s) medida(s) administrativa(s) que corresponda a la adoptada por la EFA, en caso de haber verificado situaciones de grave riesgo ambiental y en base a lo señalado en el informe técnico emitido por la EFA, según su competencia.

Para reportar lo señalado en el párrafo precedente, la EFA deberá colocar un check en uno o más de los recuadros correspondientes a las siguientes medidas:

- "P.A.": Paralización de actividades,
- "A.R.": Realización de acciones de remediación ambiental de carácter inmediato.

Y de no haber emitido medida administrativa previa, deberá colocar un check en el recuadro correspondiente a la opción "N.A." Ninguna de las anteriores.



✓ MEDIDAS COMPLEMENTARIAS: En las columnas comprendidas en éste ítem, se reportará las medidas complementarias que correspondan a las adoptadas por la EFA según las infracciones detectadas durante la supervisión; colocando un check en uno o más de los recuadros correspondientes a las siguientes medidas complementarias:

- "C.I.": Cierre de Instalaciones
- "C.B.": Comiso de Bienes
- "P.O.": Paralización de Obras
- "R.I.E.": Retiro de Instalaciones y/o Equipos
- "S.T.A.": Suspensión Temporal de Actividades
- "S.D.A.": Suspensión Definitiva de Actividades
- "C.I.G.A.": Cumplimiento con lo establecido en el Instrumento de Gestión Ambiental

Y de no haber aplicado medida complementaria alguna, deberá colocar un check en el recuadro correspondiente a la opción "N.A.": Ninguna de las Anteriores.

✓ MEDIDAS PECUNIARIAS: En las columnas comprendidas en éste ítem, se señalará si la EFA ha impuesto o no sanción pecuniaria al administrado, según hallazgos e incumplimientos detectados; debiendo seleccionar una de las opciones "Sí" o "No" que se presentan en el cuadro.

Ejemplo: La EFA, luego de la supervisión realizada, y el análisis de resultados obtenidos de dicha supervisión, ha determinado que las infracciones cometidas son objeto justificado de la imposición de medidas administrativas, pero no de sanciones pecuniarias; resumiendo lo indicado en el cuadro de reporte trimestral, según el siguiente detalle:

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL. Includes fields for reporting period, entity information, and a detailed table of activities with columns for administrative, complementary, and pecuniary measures.

Quedando los campos del formato llenados de la siguiente manera (para el administrado N°1):

Table titled 'MEDIDAS ADOPTADAS POR LA EFA' showing administrative, complementary, and pecuniary measures for a specific entity. The complementary measures column (C.I., C.B., P.O., R.I.E., S.T.A., S.D.A., C.I.G.A., N.A.) has checkmarks in the C.I., S.T.A., and C.I.G.A. cells. The pecuniary measures column (Sí, No) has a checkmark in the 'No' cell.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Concluido el llenado del reporte correspondiente a la supervisión/fiscalización ambiental realizada al primer administrado programado, se procede al llenado de información correspondiente a los demás administrados programados.

Ejemplo concluido para el administrado programado N°1:

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL. Includes sections for reporting period, entity information, and activity execution tables.

Quedando el cuadro correspondiente a las actividades programadas para su ejecución en el trimestre correspondiente al periodo de reporte, llenado de la siguiente manera:

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL. Includes sections for reporting period, entity information, and activity execution tables.

4. DE LAS SUPERVISIONES ESPECIALES EN CASOS DE DENUNCIAS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES, DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE:

Este ítem es llenado con la finalidad de conocer el listado de administrados y sus unidades mineras, así como los resultados obtenidos de las supervisiones desarrolladas por la EFA de manera no programada, en el periodo reportado.

Del mismo modo que en el ítem 3., dividiremos el cuadro en los siguientes temas:

- 4.1. Información de los administrados y las unidades mineras no consideradas en el PLANEFA;



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- 4.2. Información de los resultados de las supervisiones ambientales no programadas; y
- 4.3. Información de las medidas adoptadas por la EFA, según las no conformidades detectadas y no subsanadas.

Debiéndose consignar información para cada administrado y de manera correlativa, según se detalla a continuación:

Donde:

4.1 Información de los administrados y las unidades mineras no consideradas en el PLANEFA:

En éste tema se consideran las primeras cinco columnas del cuadro de reporte, que nos ayudará a identificar a los administrados y sus unidades mineras no programada en el PLANEFA, pero supervisadas dentro del periodo que comprende el reporte; debiéndose consignar información, según se indica a continuación:

- ✓ N°: En ésta columna, se consignará la numeración en orden ascendente del 1 al "n", correspondiendo "n" al número total de filas llenadas con información de los administrados y sus unidades mineras, así como los resultados de las supervisiones desarrolladas por la EFA, en atención a denuncias o emergencias, no programadas en el PLANEFA.
✓ NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona natural / jurídica): En esta columna, se consignarán los nombres de los administrados o titulares mineros responsables de las actividades mineras supervisadas por la EFA, en atención a denuncias o emergencias ambientales.
En caso de corresponder la supervisión a persona natural, se consignará el apellido paterno, el apellido materno y los nombres del administrado; y de corresponder la supervisión a una persona jurídica, se consignará el nombre del administrado, que figure en el RUC emitido por SUNAT, o la Partida de registro ante la SUNARP; correspondiendo cada fila a un administrado.
✓ RUC/DNI: En esta columna se consignará el número de RUC con el cual el administrado (persona natural o jurídica), está inscrito ante SUNAT. Sólo en el



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

caso de que el administrado sea persona natural y no cuente con número de RUC, se consignará el número de DNI.

- ✓ NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA: En esta columna se consignará el nombre de la Unidad Minera, donde la EFA desarrolla la supervisión no programada; según figure en la Resolución emitida por la entidad sectorial competente.
✓ FECHA DE DENUNCIA / EMERGENCIA AMBIENTAL: En ésta columna, se consignará la fecha en la que la EFA recepcionó la denuncia o comunicado de emergencia ambiental, indicando el día, mes y año de dicha recepción, según formato "dd/mm/aaaa".

Ejemplo: La EFA "GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH", en atención a los requerimientos realizados por autoridades, representantes de poblaciones, etc., a través de denuncias o comunicados de emergencia ambiental, ha realizado un total de cuatro (04) supervisiones ambientales no programadas, a cuatro unidades mineras, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año 2012. Siendo ésta información consignada en el formato trimestral, según el detalle que se presenta a continuación:

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL. Includes sections for reporting period, entity information, and a detailed table of supervision activities with columns for dates, names, and various compliance metrics.

Quedando los campos llenados de la siguiente manera (Ejemplo para el administrado N°1):

Table with 4 columns: N°, NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona natural/jurídica), RUC/DNI, NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, and FECHA DE DENUNCIA / EMERGENCIA AMBIENTAL. Row 1: 1, CERNA RAMIREZ, SANTIAGO EDILBERTO, 10426895269, SANTIAGO UNO, 02/07/2012.



4.2 Información de los resultados de las supervisiones ambientales no programada: Comprende los siguientes temas:

- ✓ **FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL:** En ésta columna se consignará la fecha en la que se desarrolló la supervisión ambiental a la unidad minera no programada en el PLANEFA, y realizada por la EFA en atención a la denuncia o comunicado de emergencia ambiental recibida; debiendo señalar el día, mes y año de la supervisión, según formato "dd/mm/aaaa".
- ✓ **Nº DE INFORME:** En ésta columna se consignará el número del informe de supervisión, con el cual el personal de la EFA informa sobre los hechos y hallazgos observados durante la supervisión; señalando en el recuadro la denominación completa de dicho informe.
- ✓ **Nº DE RECOMENDACIONES SOBRE CALIDAD AMBIENTAL SEGÚN NO CONFORMIDADES DETECTADAS:** En las columnas comprendidas en éste ítem, se consignará el número de recomendaciones señaladas en el informe, de acuerdo a las no conformidades técnicas y legales registradas durante la supervisión; colocando el número que corresponda según los temas que se señalan a continuación:
 - EF: Manejo de Efluentes y agua de mina;
 - EM: Manejo de Emisiones, polvos y partículas;
 - RS: Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales;
 - DR: Manejo de Desmontes, Relaves y otros;
 - HC: Manejo de Hidrocarburos;
 - PA: Manejo de Pasivos Ambientales;
 - RF: Forestación y reforestación.
- ✓ **Nº DE RECOMENDACIONES SOBRE CALIDAD AMBIENTAL CUMPLIDAS:** En las columnas comprendidas en éste ítem, se consignará el número de recomendaciones señaladas en el informe de supervisión ambiental, que han sido cumplidas por cada administrado, en respuesta al informe y requerimiento de la EFA. Debiendo consignar el número que corresponda según los temas que se señalan a continuación:
 - EF: Manejo de Efluentes y agua de mina;
 - EM: Manejo de Emisiones, polvos y partículas;
 - RS: Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales;
 - DR: Manejo de Desmontes, Relaves y otros;
 - HC: Manejo de Hidrocarburos;
 - PA: Manejo de Pasivos Ambientales;
 - RF: Forestación y reforestación;

Del mismo modo que lo señalado en el ítem 3.2, las recomendaciones sobre calidad ambiental cumplidas y/o implementadas mostrarán la responsabilidad ambiental del administrado supervisado dentro del área de influencia de sus actividades; asimismo, serán tomados como indicador indirecto de la mejora sobre la calidad ambiental lograda a través de las actividades de supervisión ambiental desarrollada por la EFA.



Ejemplo: Luego que la EFA ejecutó la supervisión no programada, y realizó la verificación del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el respectivo informe, detecta cumplimientos e incumplimientos que son registrados en el informe de verificación; reportando dichos resultados según el detalle que se muestra a continuación:

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL. Includes sections for period, entity information, and detailed tables for supervision activities and special provisions.

Quedando los campos del formato llenados de la siguiente manera (ejemplo para el administrado N°1):

Table with 4 columns: FECHA DE EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL, N° DE INFORME, N° DE RECOMENDACIONES SOBRE CALIDAD AMBIENTAL SEGÚN NO CONFORMIDADES DETECTADAS (4), and N° DE RECOMENDACIONES SOBRE CALIDAD AMBIENTAL CUMPLIDAS (4). Includes a row for 10/07/2012 and Informe N°054-2012-GRA-DREM/AAM.

4.3 Información de las medidas adoptadas por la EFA: En las columnas comprendidas en éste tema, se marcarán los campos que correspondan, de acuerdo a las medidas adoptadas por la EFA según los incumplimientos e inconformidades detectadas durante la supervisión a las unidades mineras.

- MEASURAS ADMINISTRATIVAS PREVIAS: En las columnas comprendidas en éste ítem, se reportará la(s) medida(s) administrativa(s) que corresponda a la adoptada por la EFA, en caso de haber verificado situaciones de grave riesgo ambiental...
MEASURAS COMPLEMENTARIAS: En las columnas comprendidas en éste ítem, se reportará las medidas complementarias que correspondan a las adoptadas por la EFA según las infracciones detectadas durante la



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

supervisión; procediendo según lo señalado en el ítem correspondiente del tema 3.3.

- ✓ MEDIDAS PECUNIARIAS: En las columnas comprendidas en éste ítem, se señalará si la EFA ha impuesto o no sanción pecuniaria al administrado, según hallazgos e incumplimientos detectados; debiendo seleccionar una de las opciones "Sí" o "No" que se presentan en el cuadro, colocando un check en el recuadro correspondiente.

Ejemplo: De la supervisión realizada, la EFA determina que las infracciones cometidas por el administrado supervisado, son objeto de imposición de medidas administrativas, pero no de sanciones pecuniarias; resumiendo dichas medidas adoptadas en el cuadro de reporte trimestral, según el siguiente detalle:

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL. Includes sections for reporting period, administrative data, and a detailed table of infractions and measures.

Quedando los campos del formato llenados de la siguiente manera (Ejemplo para el administrado N°1):

Table titled 'MEDIDAS ADOPTADAS POR LA EFA' showing administrative, complementary, and pecuniary measures for a specific administrator.

Concluido el llenado del reporte correspondiente a la supervisión/fiscalización ambiental realizada al primer administrado no programado, se procede al llenado de información correspondiente a los demás administrados no programados.

Ejemplo concluido para el administrado no programado N°1:



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL. Includes sections for reporting period, entity information, and a detailed table of activities with columns for dates, reports, and compliance metrics.

Quedando el cuadro correspondiente a las supervisiones especiales en casos de denuncias y emergencias ambientales, desarrolladas durante el periodo de reporte, llenado de la siguiente manera:

FORMATO DE REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL. This version highlights the 'Supervisiones Especiales' section with a red border, showing specific data for 'CINTRA RAMIREZ, SANTIAGO OSBERTO'.

Con lo cual el "Formato de Reporte Trimestral de Ejecución de actividades de Supervisión/Fiscalización ambiental a la Pequeña Minería y la Minería Artesanal", quedaría llenado según se muestra a continuación:

